



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0517-2026-UNAP

Iquitos, 13 de abril de 2026

CONSIDERANDO:

Que, don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente que don James Ruiz Yaicate, nivel STC, Chofer I, asignado al Rectorado, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 17 al 19 de abril de 2026, para que participe en la ceremonia de graduación de los estudiantes de la Facultad de Zootecnia, que se realizará el 17 de abril de 2026, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas del 17 al 19 de abril de 2026, de don James Ruiz Yaicate, nivel STC, Chofer I, asignado al Rectorado, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don James Ruiz Yaicate, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/ Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don James Ruiz Yaicate, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL